



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 065- 2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de febrero del 2023

VISTO:

Visto el Expediente Nº 03422-23 que contiene el Informe Nº 054-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 21 de febrero del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: *“las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”*;

Que, con Nota Informativa Nº 021-OC-HONADOMANI-SB-23 de fecha 10 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, solicita el contrato por suplencia de un Técnico en Comunicaciones, en reemplazo de la servidora CAS. Elena Genoveva Vallejos Chauca, quien solicitó licencia sin goce de contraprestaciones por 90 días a partir del 09 de febrero del 2023;

Que, mediante proveído Nº 083-OP-HONADOMANI-SB-2023, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 018 -EPByP-OP-2023-HONADOMANI-SB, de fecha 20 de febrero del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Un Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/.1,800.00)** en la específica de gasto 23.28.11, Meta SIAF 0083, Certificado Nº 3, para el contrato por Suplencia Temporal de un Asistente de Comunicaciones en reemplazo de la servidora CAS. Elena Genoveva Vallejos Chauca, quien ha solicitado licencia sin contraprestaciones del 09 de febrero al 09 de mayo del 2023;

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, adjunta la evaluación curricular de la Selección de dos (02) postulantes a la Suplencia de Asistente de Comunicaciones: Cristian Jesús Guzmán Nateros y Rodrigo Collado Retamozo, dando como Seleccionada a don: GUZMÁN NATEROS Cristian Jesús, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Asistente de Comunicaciones para la Oficina de Comunicaciones en reemplazo de la servidora CAS. Elena Genoveva Vallejos Chauca, quien ha solicitado licencia sin contraprestaciones por motivos particulares por 90 días a partir del 09 de Febrero al 09 de mayo del 2023, a fin de continuar con el desarrollo de funciones de la mencionada Oficina del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a partir del 23 de febrero al 09 de mayo del 2023, a favor de don: **GUZMÁN NATEROS Cristian Jesús**, en el cargo de Asistente de Comunicaciones, para que labore en la Oficina de Comunicaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Un Mil Ochocientos con 00/100 soles (S/.1,800.00)** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	Monto Mensual
GUZMÁN NATEROS Cristian Jesús	73042776	Asistente de comunicaciones	2.3.28.11	0149-0083	S/. 1,800.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora titular CAS. Elena Genoveva Vallejos Chauca.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0083 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 065 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 21 de febrero del 2023

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Dach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

OEI

Equipos de Personal

Oficina de Comunicaciones

Legajo

Interesado



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO 24 FEB 2023
Reg. Nº 188 Fecha